

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS

BASES ADMINISTRATIVAS


NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACION DEL SECTOR PUBLICO, EN MARCO A LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS



LEY N° 32185 – PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025

OCTUBRE 2025

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276-LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACION DEL SECTOR PUBLICO, EN MARCO A LA LEY Nº 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS



El presente documento contiene las bases administrativas para el nombramiento del personal de la Municipalidad Distrital de Yauyos, regulan las normas y procedimientos técnicos para el nombramiento de trabajadores administrativos contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2025.

I. GENERALIDADES



1.1 OBJETO DEL NOMBRAMIENTO

El objetivo del presente lineamiento es establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en el literal q) del numeral 8.1 y numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.

1.2 DEPENDENCIA RESPONSABLE DE REALIZAR EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

La Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Yauyos es la encargada de tramitar las solicitudes de nombramiento, presentadas dentro de las disposiciones establecidas en la normativa que regula el nombramiento del personal bajo el régimen del D.L. Nº 276 siguiendo las normas vigentes.

1.3 BASE LEGAL

- ✚ Constitución Política del Estado.
- ✚ Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- ✚ Ley Nº 32185 – Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2025.
- ✚ Ley Nº 28175 – Marco del Empleo Público.
- ✚ Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley del Sistema General del Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.
- ✚ Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- ✚ Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

- ✚ Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Sistema de Remuneraciones del Sector Público.
- ✚ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR – La que aprueba los lineamientos para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- ✚ Demás disposiciones que regulen el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Publico.



1.4 ALCANCES DEL PERSONAL COMPRENDIDO Y NO COMPRENDIDO DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO:

1.4.1 PERSONAL COMPRENDIDO



El personal administrativo contratado bajo el regimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carreta Administrativa y de Remuneraciones del Sectos Publico, que cumpla con lo siguiente:

- a) Estar contratado por al menos **3 años consecutivos o 4 años alternados** al 1 de enero de 2025, en **plaza orgánica presupuestada**, entendida como el cargo o puesto contenido en el Cuadro de Asignación del Personal (CAP) y Presupuesto Analítico del Personal (PAP).
- b) Encontrarse prestando **servicios como personal administrativo** contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, al 01 de enero del 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2025.
- c) Cumplir con los requisitos del cargo o puesto en el que se va a nombrar, establecido en el documento de gestión correspondiente a la Municipalidad Distrital de Yauyos.

Asi mismo se encuentra comprendido dentro de los alcances de las presentes bases el personal incomporado por mandatos judiciales en el regimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que cumpla con lo indicado en el numeral 1.4.1.

Para el computo del periodo de contratación referido en el literal a) del numeral 1.4.1 de las presentes bases, debe tenerse en consideración los siguientes parámetros:

- a) Respecto del periodo no menos de tres (3) años de contratacion consecutivos, se consideran los contratos en la misma plaza organica presupuestada, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- b) Respecto al periodo de (4) años de contratación alternados, se consideran los contratos en plaza orgánica presupuestada,

indistintamente del grupo ocupacional, nivel de gobierno o entidad pública donde se prestó servicios, siempre que estos hayan sido suscritos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

1.4.2 PERSONAL NO COMPRENDIDO

No se encuentran comprendido el siguiente personal:

- ✚ Personal contratado bajo regímenes distinto al D.L. N.º 276.
- ✚ Personal con contratos por locación de servicios, CAS, servicios no personales, etc.
- ✚ Personal que no cumple con los años mínimos de servicio requeridos (3 consecutivos o 4 alternados).
- ✚ Personal con sanciones o impedimentos legales.
- ✚ Personal en plazas no presupuestadas u ocupando cargos sin estar en el CAP o PAP.

1.5 NOMBRAMIENTO:

El nombramiento se realiza en la entidad donde el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se encontraba prestando servicios al 01 de enero de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, observando lo establecido en el numeral 1.4.1. de las presentes bases.

El personal administrativo comprendido en las presentes bases se incorpora a la carrera administrativa mediante resolución de nombramiento, previo registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y verificación de contar con la certificación del crédito presupuestario. Dicha incorporación se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera.


II. REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO

La Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Yauyos será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento.

Para acceder al nombramiento, el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar su solicitud de nombramiento, según el "Formato Solicitud - Declaración Jurada" (Anexo N.º 1) de las presentes bases.
- b) Tener plaza en el grupo ocupacional y/o en los cargos propios de la plaza correspondiente que se haya identificado, según el aplicativo del Manual de

Clasificador de Cargos (MCC). Para el caso de nombramientos en "Formación Curricular Válida" (Ejes 2 de la Ley), de acuerdo a las presentes bases.

- 
- c) Contar con vínculo laboral vigente al 01 de enero del año 2025, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.5 de las presentes bases.
 - d) Presentar el Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El cumplimiento de los requisitos debe realizarse de manera conjunta, dado que, de no cumplirse uno de ellos en las fechas señaladas, se denegará la solicitud de nombramiento.

III. PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES:



El proceso de nombramiento para el año fiscal 2025, y de acuerdo a las etapas y plazos del cronograma establecido en las presentes bases, se inicia con la recepción de la solicitud, la misma que deberá ser presentada ante la Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital Yauyos, dirigida a la Oficina de Recursos Humanos, indicando el cumplimiento de los requisitos con la entrega de los documentos que correspondan, según el numeral II, y demás formalidades y consideraciones establecidas en las bases.

Es posible realizar el desarrollo del proceso laboral en cuanto a lo siguiente:

- ✓ El personal administrativo comprendido dentro de los presentes lineamientos, presenta su solicitud de nombramiento, según el "Formato Solicitud- Declaración Jurada" (Anexo N.º 1), adjuntando copia simple del Certificado Único Laboral – CUL, emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre otros documentos señalados en las presentes bases y/o requeridos por la entidad para el trámite.
- ✓ La Oficina de Recursos Humanos será la encargada de la validación y derivación según sea presentada la solicitud. El área de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Yauyos, se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las etapas del proceso. La documentación será evaluada en base a los requisitos exigidos y vigentes para el proceso.
- ✓ En caso se verifique el incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, no será considerado en el proceso de nombramiento.
- ✓ El expediente del personal administrativo deberá contener de manera ordenada y completa la documentación que sustente el Formato de Carta de Solicitud de Nombramiento.

V. CONSULTAS E IMPUGNACIONES

El recurso administrativo presentado no suspenderá el cronograma y etapas del Proceso, salvo disposición en contrario determinada por la entidad por causas debidamente justificadas, contenidas en el artículo 226 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

VI. RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO

La entidad, durante el Año Fiscal 2025, emite la Resolución de Nombramiento que incorpora al personal administrativo contratado al régimen de la carrera administrativa regulado por el Decreto Legislativo N.º 276, siempre que, previamente, se haya verificado que el cargo a ocupar se encuentra en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), y su respectiva plaza se encuentra con disponibilidad presupuestal. Asimismo, el cargo debe contar con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO. - Las presentes bases tienen vigencia durante el año Fiscal 2025, mediante el cual la Municipalidad Distrital de Yauyos se encuentra habilitada para efectuar el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, para lo cual la entidad deberá realizar todas las acciones necesarias para la emisión de las resoluciones de nombramiento de su personal administrativo.

SEGUNDO. - La documentación con la cual el servidor acredita el cumplimiento de los requisitos para el nombramiento se encuentra sujeta a fiscalización posterior, de conformidad con el artículo 7 de la Directiva N.º 001-2023-SERVIR-GDSRH, Normas para la gestión del proceso de administración de legajos digitales, o la que la sustituya.

TERCERO. - Es nulo todo lo que contravenga o distorsione lo establecido en el presente documento.



CRONOGRAMA DEL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025

Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE, que aprueba los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.



Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación y Difusión del proceso de nombramiento en la página web institucional: (https://www.muniyauyos-jauja.gob.pe/)	Del 22 al 30 de octubre del 2025	Oficina de Recursos Humanos Oficina de Tecnología de la Información
2	Presentación de Solicitudes: Folder Manila con indicación de su nombre y apellido y N° DNI Los anexos 01 y 02 deberán ser remitidos en forma legible, que se pueda visualizar, debidamente firmados y foliados con la demás documentación exigida. Ubicación: Plaza Principal de Yauyos Horario: 08:00 hasta las 05:30 pm	03 noviembre del 2025	Oficina de Mesa de Partes y Oficina de Recursos Humanos
EVALUACION DE REQUICITOS Y PUBLICACION DE CUADRO FINAL DE RESULTADOS			
3	Verificación de requisitos y evaluación curricular	Del 04 al 10 de noviembre del 2025	Oficina de Recursos Humanos
4	Publicación del Cuadro Final de Resultados en la página web institucional y en el Palacio Municipal (lugar visible): (https://www.muniyauyos-jauja.gob.pe/)	12 de noviembre del 2025	Oficina de Recursos Humanos Oficina de Tecnología de la Información
RESULTADOS FINALES			
5	Presentación de recursos administrativos Ubicación: Plaza Principal de Yauyos Horario: 08:00 hasta las 05:30 pm	13 y 14 de noviembre del 2025	Oficina de Mesa de Partes y Oficina de Recursos Humanos

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO

Yo,(Nombre y Apellidos), identificado con DNI N°....., con domicilio en.....vengo ocupando el cargo de, en el grupo ocupacional, perteneciente al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; en el marco de lo cual solicito acceder al proceso de nombramiento excepcional previsto en el artículo 8 la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Para tal efecto, manifiesto mi voluntad de someterme a las evaluaciones que resulten necesarias de acuerdo con el proceso de nombramiento regulado en los Lineamientos para el nombramiento del personal administrativo contratado en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Ser personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados en plaza orgánica presupuestada.
- No cuento con impedimento o incompatibilidad para el acceso a la función pública, de acuerdo con ley.

En tal sentido, firmo la presente declaración jurada, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Nombre:

Apellido:

DNI: